

INFORME SECRETARIAL. Doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023), Pedraza, Magdalena. Al despacho del señor Juez, informándole que el día de hoy la parte demandante presentó una solicitud de títulos judiciales allegada por. ORDENE. -


CARLOS CAMARGO MELGAREJO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO PROMISCUO
MUNICIPAL PEDRAZA - MAGDALENA

Doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Radicado: 47541-40-89-001-2018-00016-00
Demandante: María del Amparo Muñoz Altahona
Menor: Luis Ángel Gámez Muñoz
Demandado: Osmar Miguel Gámez Martínez

En memorial que antecede, la parte demandante solicita la entrega de todos los depósitos judiciales que se encuentren constituidos dentro del proceso de la referencia. Así pues, verificado en la plataforma web transaccional de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., tenemos que a la fecha se encuentran pendientes de pago los siguientes títulos: 442030000009087, 442030000009135 y 442030000009141, los cuales arrojan un valor total por \$204.000.

Por ser procedente, AUTORIZAR la elaboración y entrega de los mencionados títulos judiciales a la demandante.

De otro lado, en la mencionada consulta, a su vez, se pudo constatar que el pagador FORMESAN S.A.S., viene realizando las consignaciones, digitando erradamente el número de ciudadanía del demandado Oscar Miguel Gámez Martínez, como quiera que indica como su número de identificación 5.094.479, cuando lo correcto es 5.049.479, tal y como se observa en la copia del documento de identidad de aquel, visible a folio 9 del PDF 01. Por lo tanto, se torna necesario **REQUERIR** a dicha entidad para que, en lo sucesivo, consigne los depósitos judiciales de forma correcta, esto es, identificando debidamente al demandado, así mismo, se le **INSTA** a escribir correctamente el número de radicado del proceso, el cual es: 47541.40.89.001.2018.00016.00. Por Secretaría, líbrese el oficio correspondiente.

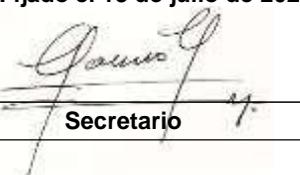
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA ALEJANDRA CASTRO VALENCIA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE PEDRAZA

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior:

Pedraza, Magdalena. Fijado el 13 de julio de 2023, a las 8:00 a.m.


Secretario